



San Isidro, 07 de Julio de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 120-2023- FONCODES/DE

VISTOS:

El Informe N° 000265-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000151-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las Unidades Orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante resolución del titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, siendo de aplicación para todas las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, estableciéndose requisitos para los funcionarios y directivos públicos no mencionados en la referida Ley;

Que, asimismo, el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobada por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de nivel Ejecutivo (SP-EJ) Jefe/a de Unidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 117-2022-FONCODES/DE se encarga, a partir del 6 de octubre del 2022, al servidor Julián Javier Arias Roca, quien ocupa el cargo estructural de Profesional IV, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced del Foncodes;



V°B° Digital

Firmado digitalmente por LAOS
ESTUPIÑAN Juan Antonio FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 10:38:31 -05:00



V°B° Digital

Firmado digitalmente por FLORES
DELGADO' Ciro Luis FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 10:26:43 -05:00



Que, mediante Informe N° 000265-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, en atención a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva mediante Memorando N° 000161-2023-MIDIS/FONCODES/DE, señala que se debe dar por concluida la encargatura del servidor Julián Javier Arias Roca, como Jefe de la Unidad Territorial La Merced, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 117-2022-FONCODES/DE;

Que, para este efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva se ha evaluado los documentos del servidor Moisés Hiram Herrera Córdova, quien según el Informe N° 000265-2023-MIDIS/FONCODES/URH, cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES para desempeñar el puesto de Jefe de la Unidad Territorial La Merced;

Que, mediante Informe N° 000151-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la presente resolución, conforme lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de encargatura

Dar por concluida, al término del día 6 de julio de 2023, la encargatura de puesto Jefe de la Unidad Territorial La Merced, del servidor Julián Javier Arias Roca, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 117-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 7 de julio de 2023, la jefatura de la Unidad Territorial La Merced al servidor **MOISÉS HIRAM HERRERA CÓRDOVA**, en adición a sus funciones de Especialista en Proyectos Productivos, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>) .

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

.....
CÉSAR A. MALLEA GEISER
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL